

El presente invento se refiere a una forma ulterior de ejecución del dispositivo de acoplamiento, de conformidad con la patente principal. La cabeza de acoplamiento que se describe en dicha patente presenta en su superficie de tope dos resaltes, uno enfrente de otro y en sentido diametral entre sí, entre los cuales van dispuestos dos etalajes estando formada la superficie de tope por cuatro superficies de guía colocadas oblicuamente entre sí y que se cortan en el eje longitudinal de la cabeza. Con arreglo al presente invento, se simplifica la forma de la cabeza de acoplamiento, reduciendo su peso y dimensiones, apesar de que en este caso permanece invariable el alcance efectivo del agarre.



10

La nueva cabeza se compone, en su parte esencial, de una superficie de tope que se extiende a ambos lados del plano medio vertical longitudinal y que va guiada en sentido lateral, la cual superficie forma también simultáneamente uno de los resaltes, constituyendo el otro por medio de una superficie oblicua con relación al plano medio vertical longitudinal, y por otra superficie oblicua también con relación al plano medio horizontal longitudinal, quedando ambos resaltes uno enfrente de otro y en sentido diametral entre sí.

En una forma ulterior de ejecución de la cabeza de acoplamiento, la superficie que se extiende en sentido lateral y a ambos lados del plano medio vertical longitudinal, puede ir formada mediante una leva que agarre la mencionada superficie media y una cavidad que sirva para recibir la leva de la otra cabeza.

Los dibujos adjuntos representan, por vía de ejemplo, formas de ejecución del presente invento. En la figura 1a se presenta la vista anterior, y en la figura 1b la vista de frente de la forma simplificada de la cabeza de acoplamiento según la patente principal. La figura 2a es la vista anterior y la figura 2b la vista de frente de una forma de ejecución con una leva. La figura 3a es la vista anterior y la figura 3b la vista de frente de una cabeza de acoplamiento según las figuras 2a y 2b, con un perno de acoplamiento. La figura 3c representa dos cabezas acopladas entre sí, la figura 4a la vista anterior, la figura 4b la vista de frente y la figura 4c la vista lateral de una forma ulterior de ejecución. La figura 5a representa la vista anterior, la figura 5b la vista de frente y la figura 5c la vista de frente de otra forma de ejecución.



En todas las figuras el resalto superior se señala con V_3 y el inferior con V_4 . La superficie S se extiende a ambos lados de la superficie media vertical longitudinal L_1-L_1 y sirve para la dirección en sentido lateral, así como también para recibir una parte de la fuerza del tope.

En la forma de ejecución señalada en las figuras 1a y 1b, el resalto inferior V_4 situado enfrente de la superficie S está formado por la superficie h que conduce hacia arriba y por la superficie l que conduce en sentido lateral. No es necesario que la superficie l , como en el ejemplo propuesto, se extienda sobre toda la anchura de la cabeza. Pero puede dársele una forma más corta como se representa, por ejemplo, en las figuras 2a y

2b por medio de líneas de puntos, sin que por ello se influya sobre la amplitud del alcance de agarre. La superficie h llega hasta el plano medio horizontal longitudinal L_2-L_2 . La parte de la superficie n corre horizontalmente.

Las figuras 2a y 2b representan una forma ulterior de ejecución en la cual la superficie penetrante de conducción 3 va formada por medio de una leva N que agarra el plano medio vertical longitudinal. Para conseguir ésto, la parte media de la superficie 8 se desarrolla, por ejemplo, en forma sinoidal. Al deslizarse una en otra las dos cabezas las levas se colocan en las cavidades A. Para producir un cierre resistente de las cabezas contra la tracción, deben ir éstas prevenidas por medio de un órgano de acoplamiento contra posibles desconexiones. En la forma de ejecución representada en las figuras 1a, 1b, así como en las 2a, 2b, puede emplearse también la disposición de pernos descrita en la patente principal. En la forma de ejecución de las figuras 3a, 3b sirve de órgano de acoplamiento un perno de acoplamiento B dispuesto a la misma altura con relación a la leva N. A este fin va montado sobre un resalto superior reforzado V_0 por la acción de un muelle y en forma desplazable, encajándose en una cavidad de la otra cabeza F. La cavidad F está practicada en un talón D. La ventaja de esta disposición consiste en el hecho de que las fuerzas de tracción y tope son transmitidas a la misma altura, es decir, céntricamente. El dispositivo para deshacer el acoplamiento por la regulación del perno, puede ejecutarse en la forma que se desée.



Es conveniente disponer las superficies R y T de tal manera que la primera, al cerrarse el acoplamiento, venga a colocarse sobre la superficie T de la otra cabeza (figura 3c). Entonces estas superficies accionarán como superficies de conducción o de tope durante la última fase del deslizamiento recíproco. La superficie l puede también llegar tan sólo hasta el plano medio vertical longitudinal L_1-L_1 , como se representa, en vista anterior, en la figura 4a.



Con el fin de obtener una forma de cabeza más sencilla y más ligera sin influir en su zona de acción para el agarre, puede reducirse el resalto inferior V_1 o sus superficies de conducción h y l hasta las bandas l' y h' que forman el borde α , o bien reemplazar dicho resalto simplemente por un órgano de guía como se representa por una línea de puntos en la figura 4a y 4c. En esta forma de ejecución el resalto superior V_0 va cortado en bisel por una superficie f_1 inclinada sobre el plano central horizontal longitudinal. La superficie f_2 formada en el etalaje R_0 sirve de apoyo a la superficie f_1 de la otra cabeza. De este modo la cabeza de acoplamiento domina diferencias de lado y de altura mayores que en las formas de ejecución antes mencionadas.

La forma de ejecución representada en las figuras 5a, 5c se diferencia esencialmente de la expresada en las figuras 3a, 3c en el hecho de que las superficies l y h se reducen a las dos bandas l' y h' que forman el borde. El resalto inferior puede entonces ser substituido por un órgano de agarre. La misma forma de cabeza se ob-

tiene de la forma de ejecución según las figuras 4a, 4c, si se supone suprimida la parte inferior limitada por las líneas u y v.

El alcance de agarre de la cabeza de acoplamiento puede aumentarse con gran facilidad colocando oblicuamente el borde inferior u de la superficie R con relación al plano medio horizontal longitudinal, como se indica en las figuras 5a y 5c.

También pueden disponerse en la cabeza de acoplamiento ulteriores órganos de agarre y de guía, tales como t_1 , t_2 , etc, de las figuras 4a, 4c y las 5a, 5c, sin aumentar por ello esencialmente el peso de aquélla.

El órgano de guía V_u puede también ser desplazado hacia adelante de tal suerte que al realizarse una en otra dos cabezas, sea primeramente equilibrada por completo la diferencia de altura, y solamente después la diferencia de los lados.

El lomo N que atraviesa y agarra el plano central longitudinal vertical puede disponerse también convenientemente en la cabeza descrita en la patente principal.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Hungría en 18 de Diciembre de 1924, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-- -- N O T A -- --

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este CERTIFICADO DE ADICION, son los siguientes:

1.º - Un acoplamiento automático de tope central para coches de ferrocarril de conformidad con la patente principal, cuya superficie de

tope presenta dos resaltos en sentido opuesto y diametral entre sí, caracterizado por el hecho de extenderse a ambos lados del plano central longitudinal vertical una superficie que corre en sentido lateral y forma al mismo tiempo uno de los resaltos V_3 , estando formado el otro resalto V_4 por una superficie de guía colocada oblicuamente con relación al plano central longitudinal vertical y por otra superficie de guía también oblicua con respecto al plano central longitudinal horizontal.

2^a - Un acoplamiento automático de tope central, según lo reivindicado en el punto 1^o, caracterizado por llevar dispuesta una leva N montada en una superficie de guía y que atraviesa el plano central longitudinal vertical de la cabeza.

3^a - Un acoplamiento automático de tope central, según lo reivindicado en los puntos 1^o y 2^o, caracterizado por el hecho de que el resalto opuesto a la superficie penetrante de conducción lateral C va sustituido por medio de un órgano-guía V_1 inclinado hacia la leva N de la cabeza. (figuras 5a, 5c).

4^a - Un acoplamiento automático de tope central, según lo reivindicado en los puntos 1^o a 3^o, provisto de un perno de acoplamiento, caracterizado por el hecho de que el perno B va dispuesto a la misma altura con relación a la leva N .

5^a - Un acoplamiento automático de tope central, según lo reivindicado en los puntos 1^o a 4^o, caracterizado por el hecho de llevar dispuesto un borde-guía en sentido lateral con relación a la superficie penetrante C y oblicuamente con respecto al plano medio longitudinal horizon-



tal (u en las figuras 5a, 5c).

6ª - Modificaciones introducidas en el objeto de la Patente de Invención número 90.033, concedida el 11 de Noviembre de 1925, que recae sobre "Un acoplamiento automático para coches de ferrocarril."

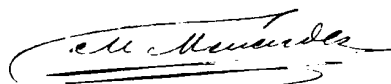
Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de ocho hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 10 de Diciembre de 1925

P. n.

Alberto de Elzaburu
Por Poder



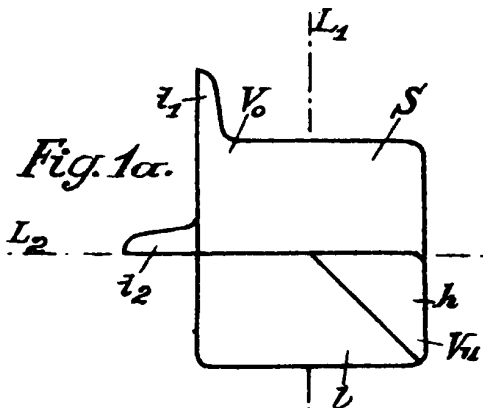


Fig. 1a.

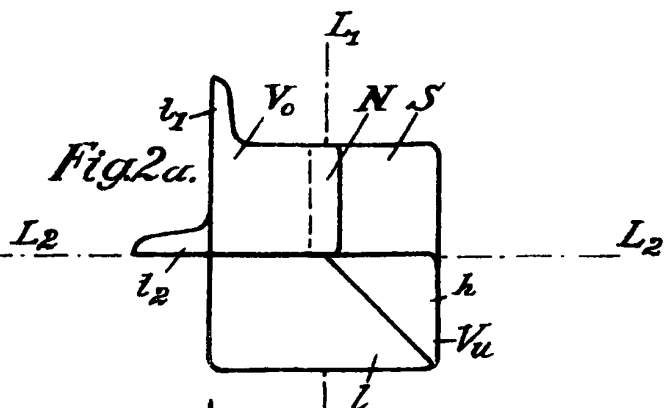


Fig. 2a.

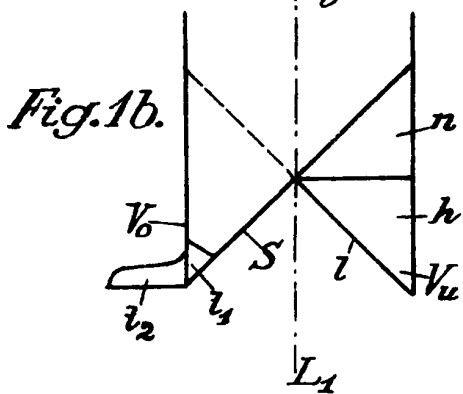


Fig. 1b.

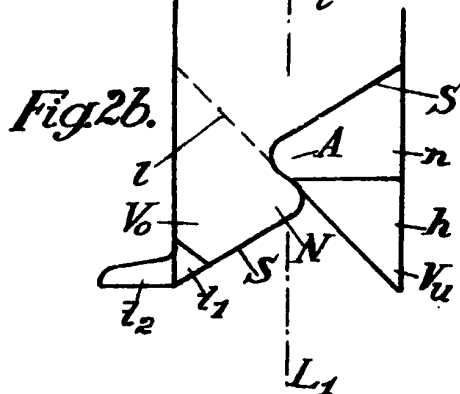


Fig. 2b.

Fig. 3a.

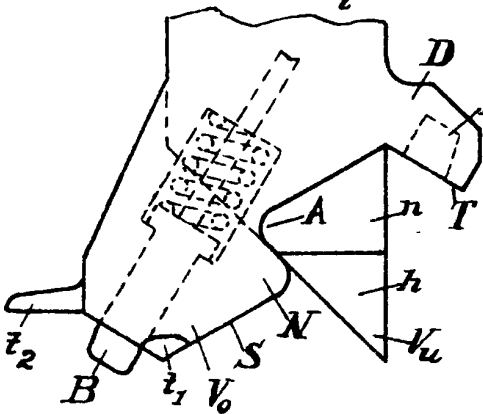
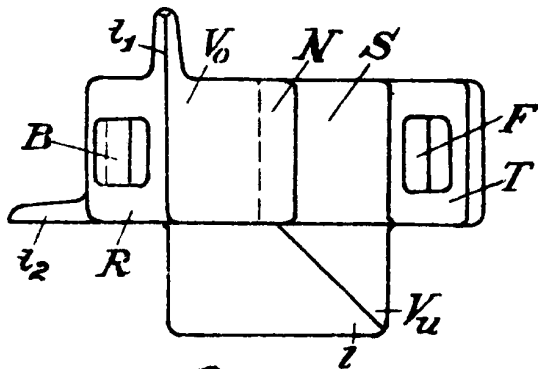


Fig. 3b.

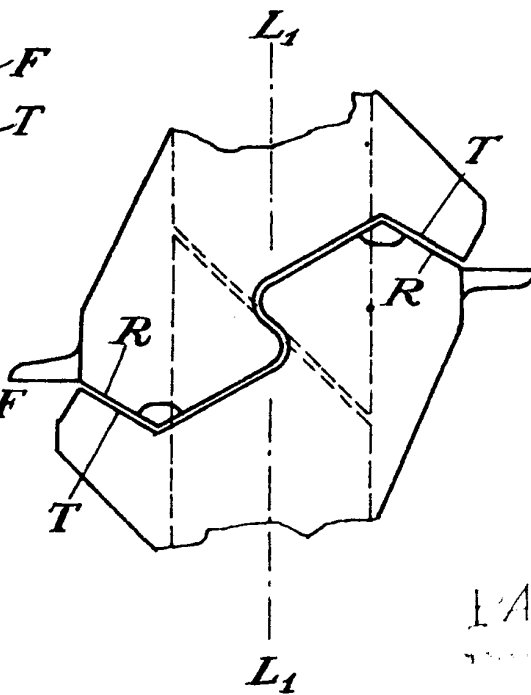


Fig. 3c.

PA

Handwritten signature



Fig. 4c.

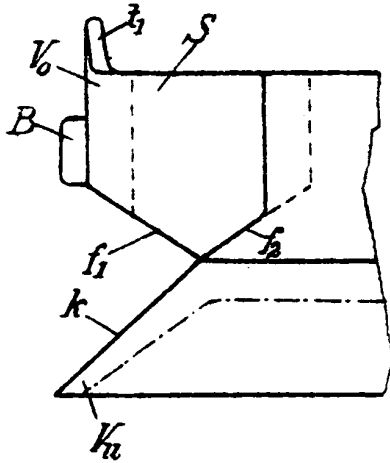


Fig. 4a.

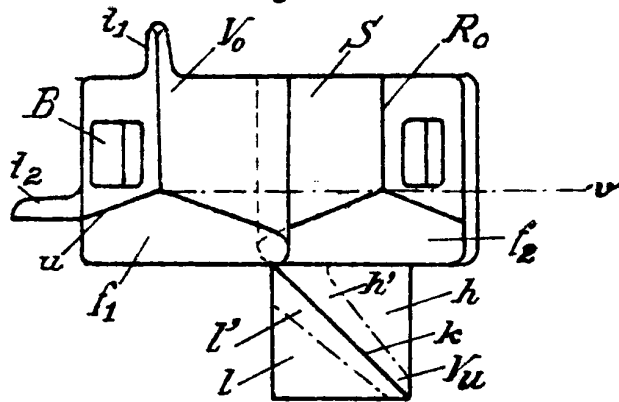


Fig. 4b.

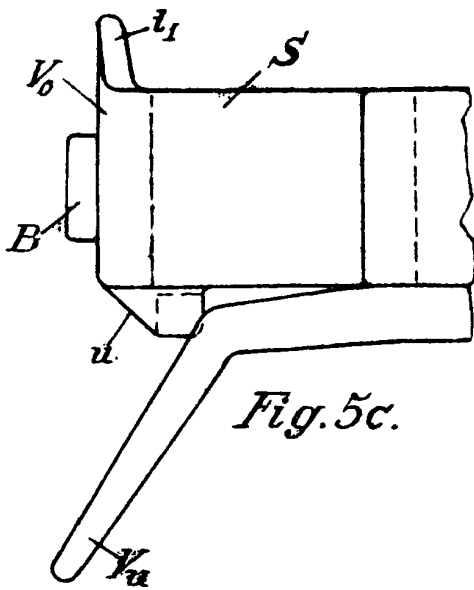
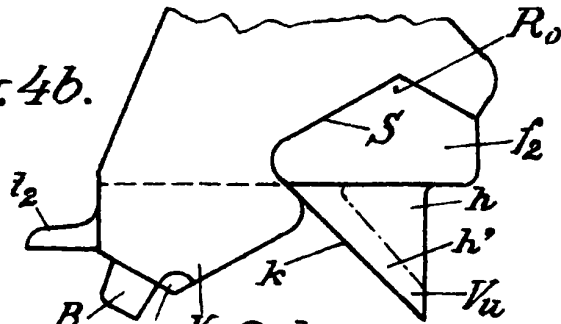


Fig. 5c.

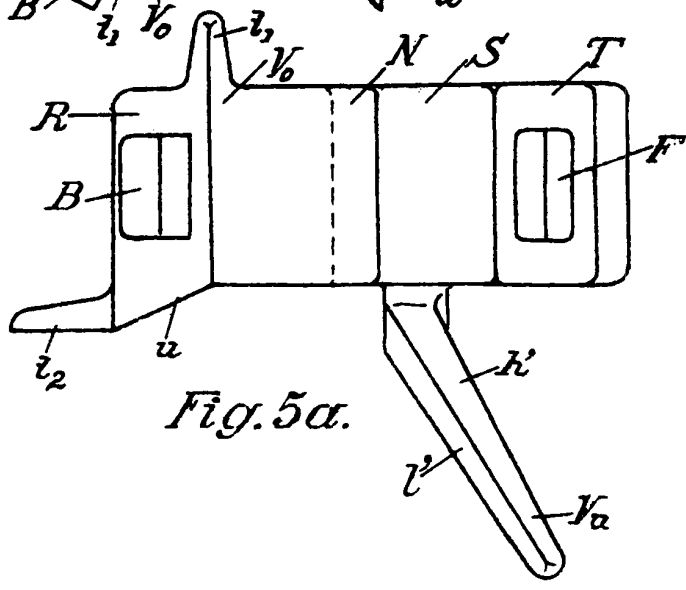


Fig. 5a.

Fig. 5b.

